



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

CENTÉSIMA TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	: Martes 14 de Julio de 2020.
Hora	: 09:15hrs.
Lugar	: Salón de Concejo Municipal.
Preside	: Sr. Hernán Sepúlveda Gutiérrez
Concejales Asistentes	: Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Jorge Dedes Franco Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Dejar sin efecto Acuerdo N° 889 "Sesiones de Concejo Municipal Online".
2. Aprobación Acta.
3. Aprobación Subvención al **COMITÉ DE ADELANTO VILLA PANIMÁVIDA.**
4. Aprobación Subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE SALUD HUMBERTO ROJAS SEPÚLVEDA DE PANIMÁVIDA.**
5. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
6. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
7. Aprobación Plan Anual de Capacitación Año 2020.
8. Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes, Segundo Semestre Año 2020.
9. Entrega Informe Trimestral Causas Juzgado de Policía Local.
10. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Dejar sin efecto Acuerdo N° 889 "Sesiones de Concejo Municipal Online".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para dejar sin efecto el Acuerdo N° 889 adoptado en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria realizada el día 07 de Julio de 2020.

El Concejal señor Espinoza señala que su opinión quedo reflejada en un correo electrónico que envió al Departamento de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades donde le parece improcedente que se ejerzan ciertas influencias de manera administrativa, se pretende eliminar un acuerdo que se tomó en una sesión solemne y que se hizo en nombre de Dios, sin embargo, le parece importante pensando en contar con las herramientas para el desarrollo de la Comuna de mantener el acuerdo de poder realizar sesiones de concejo telemáticos, claramente esa sesión de concejo ya se realizó de manera presencial y está completamente de acuerdo en que cada vez que se pueda se haga de manera presencial, pero no revocar el acuerdo por si existe una emergencia ya sea por el tema sanitario o de carácter administrativo porque asegura que todos los servicio comenzaran a realizar las reuniones telemáticas; señala que por ejemplo, si el señor Alcalde se encuentra en Santiago y necesita una reunión urgente con los señores Concejales, con ese acuerdo podría realizarlo sin problemas, manifiesta que no se ve bien dejar sin efecto un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, por ello sugiere dejar el acuerdo para poder trabajar telemáticamente los Concejos y valora lo que está haciendo el Concejal señor Hernández de estar conectado de forma online.

El Concejal señor Hernández manifiesta que existe un acuerdo de realizar las sesiones online y debería mantenerse ya que es por un tema de salud, por la exposición en la que se encuentran frente a la pandemia, señala que mantiene el acuerdo adoptado y está seguro que el señor Alcalde buscara la mejor forma para mejorar el tema y enfrentar la problemática del virus.

El Concejal señor Díaz refiere estar de acuerdo en dejar sin efecto el acuerdo adoptado en virtud de que en su domicilio no tiene cobertura para poder efectuar la sesión de concejo online, y si se acercase al Municipio sería lo mismo que fuera presencial, por lo tanto, prefiere que se sigan realizando de la forma normal.

El Concejal señor Ortiz indica que está de acuerdo con los Concejales señores Espinoza, Hernández y Díaz, es mejor dejar el acuerdo en caso de producirse una emergencia tal como lo señalaba el Concejal señor Espinoza, podría algunos de ellos contagiarse de COVID-19, refiere no tener inconvenientes en estar online desde su casa como lo está haciendo el Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Díaz indica que en el peor de los casos alguno de ellos si se contagiase tendría licencia médica.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que lo sabe, pero puede extenderse demasiado la licencia médica por un re brote, tal como sucedió al Senador señor Osandón.

El Concejal señor Espinoza señala que ese punto se puede transformar en una gran oportunidad porque ha estado en una serie de conversaciones con actores del mundo del turismo, la cobertura en los sectores rurales, hace poco escuchaba una entrevista del director de Chile conectados, donde la mayor parte de la cobertura del internet está en el

sector urbano, es por ello que en el área rural no se han podido efectuar clases online, lo que sucede al Concejal señor Díaz lo entiende y le sucedió en su casa, comenta que sabe que la Empresa de Telefonía Wom llegará a la Comuna con antenas que se instalarán en el terreno de Bomberos en Colbún y Panimávida, se vienen avances, en El Melado existe conectividad telefónica por lo tanto, se debe mantener la herramienta de efectuar las sesiones online y aprovechar de hacer gestiones con los señores Parlamentarios para mejorar la cobertura en las Comunas rurales.

El Concejal señor Ortiz indica que es necesario contar con las herramientas necesarias y en ese caso no las tenía porque existía una falla de micrófono en su notebook por ello no pudo estar presente de forma online, pero está de acuerdo en dejar el acuerdo y quizás modificarlo para que se estipule que cuando sea necesario sesionaran de forma telemática.

El Concejal señor Hernández cree que es una buena oportunidad de mantener el acuerdo porque no se sabe cuándo terminará la pandemia, quizás podrían estar todos en el Municipio pero en distintas oficinas, manifiesta que da fe de lo que señala el Concejal señor Díaz referente a la cobertura, él también tiene mala señal en su domicilio agrega que está conectado al wiffi de su esposa, señala que el espíritu del acuerdo no va por la comodidad sino por la salud de todos los presentes, refiere que mantiene el acuerdo adoptado en la sesión de concejo anterior.

El Concejal señor Ureta refiere estar de acuerdo con el Concejal señor Ortiz, dejar estipulado que cuando el señor Alcalde requiera se haga de forma online frente a emergencias, porque prefiere sea presencial puesto que siempre hay personas esperando a los señores Concejales para que ayuden con algún trámite dentro del Municipio.

El señor Presidente propone votar que la sesión se haga de forma presencial para poder continuar con la sesión y dejar el acuerdo intacto para en futuras sesiones realizarlo de forma online si es que todos están de acuerdo.

El Concejal señor Ortiz solicita aclarar en qué términos se votara el acuerdo.

El señor Presidente señala que solicita anular el acuerdo para que esta sesión pero sigue vigente para futuras sesiones, en caso de una eventual emergencia.

El señor Presidente solicita pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza aprueban que se efectuó esta sesión en forma presencial y se mantenga el acuerdo de realizar sesiones online en caso de ser necesario.

El Concejal señor Hernández se abstiene de modificar el acuerdo y aprueba lo propuesto por el señor Alcalde.

El Concejal señor Díaz aprueba que se realice esta sesión de forma presencial pero rechaza que más adelante se pueda efectuar online porque de igual forma tendría que asistir al Municipio.

El Concejal señor Dedes aprueba se efectuó esta sesión presencial y se mantenga el acuerdo de realizar sesiones online en caso de ser necesario.

El señor Presidente manifiesta su aprobación para que esta sesión se realice en forma presencial y de ser necesario se realicen las sesiones online.

3.2 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación del Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 09 de junio de 2020.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández señala que se abstendrá de aprobar el acta puesto que ha transcurrido demasiado tiempo y no recuerda mucha de sus intervenciones en los puntos.

El Concejal señor Ortiz refiere que debido a la pandemia no están todos los funcionarios trabajando al 100% es por ello que quizás las actas no estén llegando a tiempo.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández se abstiene.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 09 de junio de 2020.*

El señor Presidente agrega que las sesiones de concejo están siendo muy extensas por ello la funcionaria a cargo de confeccionar las actas demorara en tener al día las actas.

3.3 Aprobación Subvención al COMITÉ DE ADELANTO VILLA PANIMÁVIDA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una Subvención al Comité de Adelanto Villa Panimávida, por un monto de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) para realizar reparaciones y mejoramiento a la sede social del sector.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández agradece la subvención puesto que les servirá a la Organización para cubrir sus necesidades y hace presente que están siempre dispuestos para apoyar a la Comunidad.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Subvención al Comité de Adelanto Villa Panimávida.*

3.4 Aprobación Subvención al CONSEJO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE SALUD HUMBERTO ROJAS SEPÚLVEDA DE PANIMÁVIDA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una Subvención al Consejo de Desarrollo del Centro de Salud Humberto Rojas Sepúlveda de Panimávida, por un monto de \$ 554.000.- (quinientos cincuenta y cuatro mil pesos) para construir cierre perimetral en terreno entregado en comodato por parte de la Municipalidad e instalación de arranque de agua lo que permitirá un buen funcionamiento de la Organización Social.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Hernández comenta que afuera del Salón de Concejo preocupados por la resolución del punto, se encuentran dirigentes de esta institución y señala que hace un tiempo la señora Leontina Valdés, Dirigente del Consejo de Desarrollo insultó por radio al Concejales señor Díaz y a él por no haber hecho algo en el Concejo, lo hizo de manera gratuita y no estuvo bien; refiere que pueden todos tener diferencia pero con respeto todo se logra, por tanto feliz aprueba la subvención.

El Concejales señor Dedes refiere no estar de acuerdo con el punto, porque la Institución en primera instancia solicito el terreno, ahora están pidiendo recursos para construir un cierre perimetral e instalar agua, y no le cabe duda que en poco tiempo solicitaran recursos para instalar luz; en definitiva, no ve el esfuerzo de la Organización es más conveniente que el Municipio construya un recinto en aquel terreno y luego lo entregue en comodato.

El señor Presidente señala que el Consejo de Desarrollo realiza actividades para la fiesta de San Sebastián en el mes de enero y marzo, y este año como no se realizó la celebración en el mes de marzo no pudieron reunir recursos, porque le consta que con esa actividad reúnen mucho dinero que es más de lo que solicitan en la subvención, es por ese motivo que pidieron la colaboración del Municipio.

El Concejales señor Espinoza señala que el Consejo de Desarrollo cumple una función establecida por Ley y que también ayuda a la gestión que realiza el Municipio por el bien de la Comunidad, pregunta al Concejales señor Dedes que pasaría si a ellos cuando los eligen, les pidieran que se construyeran sus oficinas y comprar sus herramientas, naturalmente reclamarían, a pesar que está establecido por Ley; manifiesta que se está hablando de un Órgano que viene a realizar un trabajo de apoyo a la gestión de Salud con la Comunidad, el Municipio está siendo inclusive deficiente en el apoyo hacia a ellos, el Departamento de Salud debería habilitar un espacio y entregar una subvención permanente para que puedan desarrollar su gestión, desde ese punto de vista el Concejo Municipal los debe apoyar con lo solicitado, y a todos los Dirigentes Vecinales de las distintas Organizaciones Sociales puesto que ellos no tiene una dieta y no perciben algún honorarios, es su tiempo voluntario que lo poner al servicio de la comunidad, por tanto lo mínimo que se les puede proporcionar es lo que piden al Municipio.

El Concejales señor Ortiz refiere que está de acuerdo en algunos de los términos planteados por el Concejales señor Dedes porque por lo general las subvenciones son por única vez, que es lo que establece la Ley y en ocasiones hay Organizaciones que reciben más de una vez y considera que se debe reflejar el esfuerzo de parte de ellos, por ejemplo a los Clubes Deportivos, se les entrega una subvención y al tiempo necesitan empastar la cancha o necesitan una motobomba y el Municipio no puede financiar todos sus requerimientos; ahora bien el Consejo de Desarrollo es importante para la Comuna y quizás deberían

entregar un monto permanente para ellos, debería analizarse la situación para un futuro, por lo demás los integrantes la mayoría son adultos mayores.

El Concejal señor Hernández manifiesta que los Clubes Deportivos son Organizaciones con más participantes donde pueden realizar más actividades para reunir fondos, en cambio el Consejo de Desarrollo como dice el Concejal señor Ortiz son la mayoría adultos mayores; quizás hay que realizar un análisis previo de las solicitudes de subvención cuando se dé el caso de que la Organización ya había recibido una antes, de esa forma no los exponen a ellos a tomar una decisión.

El Concejal señor Ortiz agrega que el señor Alcalde ha sido muy generoso en cuanto a las subvenciones porque en periodos anteriores se entregaba solo una vez.

El Concejal señor Dedes manifiesta estar de acuerdo con lo que expone el Concejal señor Hernández y consulta si es mucho trabajo poder indicar en los antecedentes del Concejo si se refiere a una primera subvención, a una segunda ó tercera subvención para de esa forma recordar si ya han sido favorecidos.

El señor Presidente responde que se accede a lo planteado e instruye al señor Secretario en lo sucesivo se agregue aquella información.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación, agregando el Concejal señor Dedes que agradece la explicación del señor Alcalde referente a que en virtud de que no se realizó la fiesta de San Sebastián en el mes de marzo, la Institución no pudo reunir fondos para solventar sus necesidades.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Subvención al Consejo de Desarrollo del Centro de Salud Humberto Rojas Sepúlveda de Panimávida.*

3.5 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 10 de Julio de 2020.

Justificación:

Se solicita modificación presupuestaria para ingresar subvención escolar preferencial segundo semestre por M\$ 812.895.- traspaso de la cuenta de deuda flotante a la cuenta de servicios básicos por M\$ 104.278.-

INGRESOS:

SUBT.	ITEM.		
Subt			
05	03	De Otras Entidades Públicas	812.895.-
		TOTAL	812.895.-
A:			EN MILES DE \$
GASTOS:			
DISMINUCION			
SUBT.	ITEM		
34	07	Deuda Flotante	104.278.-
		TOTAL	104.278.-
TOTAL AMBOS ITEM			917.173.-

**A: GASTOS
AUMENTO**

SUBT.	ITEM.		
21	01	Personal a Contrata	51.535.-
21	03	Otras Remuneraciones	300.000.-
22	01	Alimentos y Bebidas	15.000.-
22	02	Textiles, vestuario y calzado	38.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	163.881.-
22	05	Servicios Básicos	161.257.-
22	08	Servicios Generales	21.500.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	20.000.-
22	09	Servicios Técnicos y Profesionales	23.000.-
23	03	Prestaciones Previsionales	5.000.-
29	04	Mobiliario y Otros.	26.500.-
29	06	Equipos Informáticos	91.500.-
		TOTAL	917.173.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz consulta si se trata de recursos que quedaron del semestre o son recursos de arrastre del año 2019.

El señor Presidente solicita al señor Patricio García Jofré, Director del Departamento de Educación Municipal, de respuesta a las consultas del Concejal señor Díaz.

El señor García informa que se traspasan los recursos de ítems para seguir pagando con la cuenta de consumos básicos.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar el punto porque hay muchas cosas que desconoce y no entiende y se trata de muchos recursos, solicita si es posible se le explique puesto que en la cuenta pública y en el informe trimestral se habla

de una gran deuda en el DAEM, incluso a proveedores, mucho más de lo que debe el Departamento de Salud; por lo tanto, reitera que se abstendrá para poder pedir la información necesaria y tener claridad respecto al tema.

El señor Presidente señala que el ítem “deuda flotante” es para el pago del convenio con la Empresa Luz Linares S.A.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente señala que aprueba las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

3.6 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 10 de Julio del año en curso.

Justificación:

Se solicita modificación presupuestaria para suplementar ingresos y gastos con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes de Multas y Sanciones Pecuniarias, con la finalidad de tener recursos disponibles para atender la contingencia en el país, y además efectuar Actualización Diseño Pavimentación Calle Villa Santa Elena.

1)

INGRESOS				M \$
SUPLEMENTACIÓN				
Subt	Ítem	Asign.		
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	6.000.-
			TOTAL	6.000.-

EGRESOS				
SUPLEMENTACIÓN				
Subt	Ítem	Asign.		
24	01		Al Sector Privado	5.000.-
31	02	004 249	Actualización Diseño Pavimentación Calle Villa Santa Elena	1.000.-
			TOTAL	6.000.-

2)

Justificación:

Se solicita modificación presupuestaria para efectuar traspaso entre ítems de gastos con la finalidad de tener recursos disponibles para ejecutar el Proyecto de Inversión Municipal denominado "Mejoramiento Calzada Calle Adolfo Novoa de Colbún" y Actualización Diseños de Pavimentación Participativa.

TRASPASO DE GASTOS

					M \$
Subt	Ítem	Asign.			
31	02	002	001	Estudios	14.761.-
TOTAL					14.761.-

**A
EGRESOS**

Subt	Ítem	Asig.			
31	02	004	244	Mejoramiento Calzada Calle Adolfo Novoa de Colbun	10.091.-
31	02	004	248	Actualización Diseño Pavimentación Participativa	4.670.-
TOTAL					14.761.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández consulta por los \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) que se envían a la cuenta "Sector Privado".

El señor Presidente cede la palabra al señor Octavio Fuentes Valdés, Director de Administración y Finanzas.

El señor Fuentes indica que es para provisionar fondos de emergencia.

El Concejal señor Hernández refiere que lo entiende, pero su duda es por qué se asigna a una cuenta privada.

El señor Presidente manifiesta que esa cuenta se denomina de esa forma, porque en emergencias no se licita o se trabaja con personal municipal, es más bien cuando es necesario contratar cuadrillas de trabajadores externos, por ejemplo cuando don Sandro Retamal entregaba amonio cuaternario, ó el señor Francisco Solis ha apoyado con motobombas para extraer agua de las inundaciones, puentes que se han reparado, etc.

El Concejal señor Hernández agradece la explicación.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba las Modificaciones al Presupuesto Municipal*.

3.7 Aprobación Plan Anual de Capacitación Año 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar el siguiente Plan Anual de Capacitación Año 2020, entregado a los señores Concejales en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria realizada el día 07 de Julio de 2020.

PLAN DE CAPACITACION AÑO 2020
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

El Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos para el año 2020 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Colbún.

La capacitación es una técnica educacional de carácter estratégico que se aplica de manera organizada y sistémica, a través del cual el personal adquiere o desarrolla conocimiento y habilidades específicas relacionadas con su trabajo o labor, que permite cambiar actitudes respecto a los aspectos de la organización, puestos de trabajo y ambiente laboral.

La capacitación es una técnica fundamental para el desarrollo del Recurso Humano en la Organización, colabora en la orientación e integración del funcionario en su puesto de trabajo, incrementa y mantiene su eficiencia, así como aporta al progreso personal y laboral en el servicio público, constituyendo un conjunto de métodos técnicos, y recursos para el desarrollo de los planes e implementación de acciones específicas de la municipalidad para su normal desarrollo y éxito.

El presente Plan de capacitación está dirigido a los funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Colbún, y considera las sugerencias propuestas por los funcionarios, desglosándose de la siguiente manera:

- 1) Necesidades de capacitación general para mejorar la gestión municipal.
- 2) Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.
- 3) Capacitación según Ley N° 20742, de la Academia de Capacitación Municipal.

PLAN DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACION

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Colbún, reconoce en su personal, el recurso más importante para el logro de la Misión y de los Objetivos Institucionales. Esto es fundamental en una Institución que presta servicios a la comunidad, en la cual la conducta y rendimiento de las personas influye directamente en la calidad y eficiencia de los servicios que se proporcionan.

Un personal motivado y trabajando en equipo sustentan las organizaciones y las hacen más exitosas, generando confianza, respeto, consideración, y buen ambiente laboral.

En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual para el año 2020, en el área del desarrollo del recurso humano y mejora en la calidad del servicio a la comunidad.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a) La capacitación para el ascenso que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.
- b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.
- c) La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-gradados conducentes a la obtención de un grado académico, no se consideran actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

La Municipalidad de Colbún deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y característica de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales.

Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento.

En la Municipalidad existirá un comité bipartito tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal que estará integrado por representante de los funcionarios y representantes del municipio nombrados por el Sr. Alcalde. Dos titulares y dos suplentes en ambas representaciones.

IV. METAS

Capacitar el 60% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el diagnóstico realizado y que recogió la opinión de los Directores, Jefes y Funcionarios de la Municipalidad de Colbún.

V. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACION

- 1) NECESIDADES DE CAPACITACION ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS O UNIDADES.**

Las capacitaciones en estas áreas se realizarán y definirán de acuerdo al diagnóstico realizado y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que para estos fines se establece en el Presupuesto Municipal año 2020.

Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los Directores y Jefes de Deptos., las cuales se definen en términos generales en las siguientes temáticas:

Área de Secpla

- ✓ Curso Sobre Elaboración de Proyectos
- ✓ Curso Sobre Normas de Arquitectura y Construcción

Área de Administración y Finanzas

- ✓ Curso sobre Ley de Compras Públicas
- ✓ Curso de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Ley de Rentas, Alcoholes y Fiscalización Municipal

Área de Recursos Humanos

- ✓ Curso sobre Remuneraciones
- ✓ Capacitación sobre Siaper
- ✓ Capacitación sobre Derecho Administrativo

Área de Secretaría Municipal

- ✓ Curso sobre Registro Documental
- ✓ Seguridad y Prevención de riesgo para conductores

Área Dirección de Control Interno

- ✓ Curso sobre Desarrollo de Auditoría
- ✓ Curso Confección de Matriz de Riesgo
- ✓ Curso Control de Procesos Internos

Área Social Dideco

- ✓ Curso sobre lenguaje de Señas
- ✓ Capacitación sobre contención y protocolos de actuación frente a víctimas de violencia intrafamiliar
- ✓ Capacitación sobre Ley 20.922 Plantas Municipales
- ✓ Capacitación sobre Derechos y Obligaciones de los funcionarios públicos.

Área de Obras Municipales

- ✓ Capacitación sobre Ley 20.898.
- ✓ Capacitación sobre Presentación de Proyecto de Edificación vía Tradicional.

Área Dirección de Tránsito y Transporte Público

- ✓ Modificaciones de las normativas y reglamentos de tránsito 2020.
- ✓ Aplicaciones permisos de circulación año 2020.
- ✓ Manejo Nivel usuario Herramientas de Google.
- ✓ Estatuto Administrativo Municipal nivel básico.

Área Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

- ✓ Capacitación en Elaboración de Ordenanza de cobro de Derechos Municipales por concepto de Aseo.
- ✓ Capacitación en temas generales de Medio Ambiente, aseo y Ornato.

Área Dirección de Seguridad Pública

- ✓ Capacitación temas generales sobre Seguridad Pública

Presupuesto

\$ 6.000.000 (seis millones de pesos)

RESUMEN DEL PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPAL

NOMBRE DE CAPACITACION	N° PARTICIPANTES	PRESUPUESTO
Capacitaciones para Direcciones y Departamentos	Indefinido	6.000.000.-

TOTAL	\$	6.000.000.-
--------------	-----------	--------------------

2.- CAPACITACIONES SEGÚN LEY N° 20.742, DE LA ACADEMIA DE CAPACITACION MUNICIPAL

Las capacitaciones de este sector de detallan en programa adjunto que forma parte integral de este instrumento.

“PLAN ANUAL AÑO 2020 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742”

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales:

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Colbún al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título Profesional, Técnico, Diplomado o Postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anterior al momento de la postulación (mínimo tres en planta o contrata y los otros dos pueden ser a honorarios).
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Colbún y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social:

Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales

Vivienda

Cultura

Desarrollo Territorial:

Proyectos

Obras

Agropecuario

Participación Ciudadana

Gestión Interna:

Administración

Secretaría

Calidad

Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

Partes e Informaciones

Gestión Financiera:

Contabilidad

Tesorería

Rentas y Patentes Municipales

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Desarrollo Social:

Desarrollo Comunitario y Social

Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:

Gestión Territorial

Obras

Desarrollo Económico local

Gestión Interna:

Administración

Auditoría

Control

Informática

Gestión Financiera:

Finanzas

Presupuesto

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

Desarrollo Social:

Desarrollo Comunitario y Social

Seguridad Ciudadana

Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:

Gestión Territorial
Desarrollo económico local
Turismo
Proyecto
Gestión Interna:
Planificación
Control
Personal
Calidad

d) Áreas de estudio conducentes a Postítulo:

Desarrollo Social:
Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:
Desarrollo Económico Local

Gestión Interna:
Administración

Gestión Financiera:
Finanzas

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales la Encargada de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan

postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.

- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

ANEXO 1

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 20.472

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto

- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g) Riesgos
- h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación; Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza agradece al Departamento de Recursos Humanos por preparar el documento que consiste en la sistematización de la demanda de capacitación que realizaron los Directores de Departamento y Funcionarios, solo tiene una observación que no es más que sugerir reforzar la parte de Seguridad Pública que la encuentra muy débil y considera que se necesita capacitar a esa Unidad, por ejemplo, la vigilancia telemática, y velar para que el Plan Anual de Capacitación no suceda como ocurre en otras entidades que finalmente concluyen con una jornada de reflexión y un almuerzo en algún hotel de lujo, procurar que el dinero destinado se utilice en la capacitación correspondiente; le parece que es atingente a la realidad municipal y espera que sirva de base para seguir avanzando en el mejoramiento de la planta municipal; felicita el trabajo de la Comisión y al Departamento de Recursos Humanos.

El señor Presidente solicita pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Plan Anual de Capacitación Año 2020*.

3.8 Aprobación Rol de Patente de Alcoholes, Segundo Semestre Año 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el Rol de Patente de Alcoholes, correspondiente al Segundo Semestre Año 2020, entregado en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 02 de Junio de 2020.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández refiere que si bien es cierto la Ley es bien específica y tiene sus complejidades, entiende que hay un equipo de funcionarios trabajando en el informe y si bien es cierto hay algunas cosas que llaman su atención y no entiende pero que no producen que no pueda aprobar favorablemente.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que de acuerdo al Art. 65 de la Ley de Municipalidad, la facultad resolutive de los Concejales respecto de la letra o) del documento que hizo llegar al correo electrónico al señor Alcalde y Secretario Municipal que habla de otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, la renovación o no de todas las patentes debe realizarse obligatoriamente, verificando que las condiciones originales de su otorgamiento, se mantenga, y para ello tal como los antecedentes penales del titular, declaración jurada que no son funcionarios públicos y certificación de la DOM que el inmueble está debidamente regularizado, esos 3 antecedentes los señores Concejales requieren al menos tenerlos a la vista, desde su punto de vista, para poder ejercer la facultad de resolver respecto de renovar o no el rol de patentes de manera semestral. Señala que puede ocurrir de que un semestre a otro un dueño de patente haya sido procesado y ese hecho lo hace caer en inhabilidad para renovar su patente, también puede ocurrir que haya hecho una ampliación en su inmueble y no esté regularizado. Agrega que los funcionarios municipales no pueden ser dueños de una patente de alcoholes y eso él, lo desconocía, por tanto solicita que el señor Chávez pueda tener a disposición los documentos necesarios para verificar que los dueños de patentes cumplen con lo requerido y en base a ello solicita posponer la aprobación del punto hasta la semana siguiente para que el Jefe de Rentas Municipales pueda gestionar lo requerido.

El señor Presidente señala que la inquietud realizada por el Concejal señor Espinoza la conversó con el Director de Administración y Finanzas, a quien le solicita el pronunciamiento.

El señor Fuentes indica que el rol fiscalizador como indica el Concejal señor Espinoza, lo deben ejercer los señores Concejales, pero existe un rol técnico que lo ejercen los funcionarios, por ejemplo no se trae una patente a sesión de Concejo municipal si no se acompaña el informe de Carabineros, de la Dirección de Obras Municipales inclusive certificado de antecedentes, da como ejemplo, el ultimo traslado de patentes que se presentó ante el Concejo que es de la madre fallecida de un funcionario municipal, se trasladó a una población y el señor que venía a pedir la patente tenía antecedentes, por lo tanto el señor Chávez no dio curso a la solicitud, y finalmente el tramite lo efectuó una hija, con ello demuestra que existe un rol técnico de parte de los funcionarios y no pueden presentar un concejo sin que cumpla ciertos requisitos, y fuera de ello hay un trabajo que se está ejecutando desde el año pasado en conjunto con la Dirección de Obras porque existen ampliaciones que se deben regularizar y cumplir con lo que establece la Ley.

El Concejal señor Díaz indica que no es posible posponer la aprobación del punto porque está por vencer en plazo de los contribuyentes para cancelar su patente.

El Concejal señor Espinoza indica que también hizo llegar copia de la resolución de Contraloría respecto que es facultad del señor Alcalde hacer ejercer la misma medida que con las otras patentes, poder otorgar prórroga si es que se dan ciertas condiciones como las que se han señalado, Contraloría visó esa prórroga que pidieron unas Municipalidad del

sur y genero jurisprudencia para que se realice en Comunas que lo requieran; en atención a ello y con la visión de apoyar la gestión municipal que se ha visto mermada en los ingresos, y en virtud a lo que señala el señor Fuentes respecto que la parte técnica está debidamente resguardada y se cumple, aprobará el rol de patentes como está planteado, pero sugiere al señor Alcalde que para el 2021 se vaya preparando a los Contribuyentes y se ofrece para colaborar en realizar charlas formativas o educativas para ellos y cumplan con la Norma.

El Concejal señor Díaz refiere que desconocía esa modificación en la Ley.

El señor Presidente comenta que Contraloría de la Región de Los Lagos emitió un dictamen que explica lo que ya sabían y en su último párrafo señala que el alcalde podría ver la situación con quien lo requiera, producto de la pandemia, y según lo que él interpretó no es para todos sin para quienes se han visto más afectados.

El Concejal señor Ortiz indica que quienes se han visto más afectados son los restaurantes.

El señor Presidente indica que se debe analizar la situación y solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Rol de Patentes de Alcoholes, Segundo Semestre Año 2020.*

3.9 Entrega Informe Trimestral Causas Juzgado de Policía Local.

El señor Presidente solicita al señor Secretario entregue el respectivo informe.

El señor Secretario procede a entregar el siguiente informe:

De acuerdo a lo que dispone la letra a) inciso final del Artículo 8° de la Ley N° 15.231 modificada por la Ley N° 20.008, se entrega copia a los señores Concejales del Segundo Trimestre de las causas tramitadas por el Juzgado de Policía Local de Colbún, Año 2020 y enviado a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.

Cuadro Resumen de Causas Ingresadas en el Segundo Trimestre 2020 según materia y su estado.

Tipo de Infracción	Nº Causas Ingresadas	Nº Causas Falladas	Nº Causas Pendientes
Accidentes de Tránsito	27	1	26
Ley de Tránsito	120	98	22
Ley de Alcoholes	13	9	4
Ley Servicio Nacional del Consumidor	0	0	0
Ley General de Urbanismo y Construcción	0	0	0
Ordenanzas Municipales	29	0	29
Ley Electoral	0	0	0
Ley de Rentas Municipales	0	0	0
Ley de Co-Propiedad	0	0	0
Ley de Bosques	0	0	0
Ley de Pesca	2	0	2
Ley de Instrucción Primaria Obligatoria	0	0	0
Decreto Ley N° 2.974	0	0	0
Demandas Ejecutivas	0	0	0
Ley N° 19.303	0	0	0
Por Otros Asuntos	11	1	10
Total	202	109	93



ORLANDO BASTIAS REBOLEDO
Jefe Titular, Juzgado de Policía Local Colbún

3.10 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales que tengan puntos varios.

El Concejales señor Hernández solicita la palabra.

El Concejales señor Hernández considera que sería bueno evaluar unos puntos de reciclaje que no existen en diferentes lugares de la Comuna, ya que actualmente en Colbún y Quinamávida, solo se cuenta con puntos de vidrios y que está consciente que la mayoría de las personas los convierten en basurales.

El Concejales señor Hernández señala que se quiere dirigir respetuosamente al Concejales señor Ureta, quien ha reclamado en algunas ocasiones que no se le considera para algunas cosas, dando como ejemplo las reuniones de comisiones, donde él argumento que en más de una oportunidad se le había invitado, sin embargo no había asistido de igual forma. Y que lo menos que cada uno debería hacer es avisarle al otro que no participará de su comisión, lo cual él ha hecho la mayoría de las veces. El Concejales señor Hernández señala que se sintió muy contento de ver en el diario al Concejales señor Ureta quien se consiguió una maquina moto niveladora, por lo tanto le solicita mayor información para hacer la misma acción y que las imágenes que se muestran son del camino negro o callejón oscuro, donde la gran mayoría de los caminos se encuentran en pésimas condiciones y que la maquina urge en el sector donde vive desde el hormigón terminado hacia la carretera, lo que hace casi imposible que los vehículos transiten y que él le consulto al Concejales señor Ureta vía whatsapp respecto a la máquina, sin embargo no obtuvo respuesta, porque cree que sería importante manejar más información para poder brindársela a la comunidad, ya que la maquina moto niveladora se necesita con urgencia en algunos caminos.

El Concejales señor Hernández manifiesta que se referirá a la ayuda social que entrega el Municipio a la comunidad y que el señor Alcalde hace más de un mes en puntos varios, les solicito que ayudaran a confeccionar información para entregársela a DIDECO y ayudar con las famosas "LISTAS", donde el Concejales señor Díaz ha sufrido lo mismo que él, donde entrego una cantidad de listas y a la fecha no se le dice nada al respecto, siendo que las personas están ilusionadas y muy expectantes. Y que su intención es ayudar responsablemente y que está claro que el trabajo en la DIDECO es complejo, sin embargo la mayoría quiere colaborar.

El Concejales señor Hernández manifiesta no tener más que agregar a sus puntos varios.

El señor Presidente dispone un receso a las 10:30 horas.

El señor Presidente reinicia la sesión a las 10:35 horas.

El Concejales señor Ureta solicita la palabra.

El Concejales señor Ureta señala que la señora Rosita Silva de Callejón Oscuro le solicito que converse con el señor Alcalde para la reparación del camino que se encuentra en mal estado.

Manifiesta que sus acciones las realiza en terreno contactándose directamente con la Comunidad.

El señor Presidente informa que en virtud del mal estado de los caminos en la Comuna había planificado postular a financiamiento del Gobierno Regional para la adquisición de una motoniveladora, también obtenerla través de leasing, pero consideró que era más conveniente arrendarla, considerando la urgencia de las reparaciones.

El Concejales señor Hernández solicita que se confeccione un calendario de reparación de caminos.

El señor Presidente informa que cuando mejoren las condiciones del clima se comenzara a trabajar en la reparación de los caminos.

El Concejal señor Ureta informa que un vecino del sector de Rabones comentó que el alumbrado público del sector necesita reparación.

El Concejal señor Ureta manifiesta que no tiene más puntos varios que agregar.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra.

El Concejal señor Espinoza indica que ha recibido una carta de Profesores de la Comuna y manifiesta su pleno apoyo a lo planteado, dado que entiende el estrés laboral al cual están expuestos y consulta si en la Comuna se otorgará un receso laboral pedagógico.

El señor Presidente señala que está en estudio realizar aquel receso laboral.

El Concejal señor Espinoza agradece al señor Alcalde la colaboración brindada a la olla comunitaria que funciona en Población Bicentenario por los aportes brindado por el Municipio.

Manifiesta que reconoce la entrega y dedicación de los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario por todas las acciones que han debido realizar, relacionadas con la ayuda a las familias de la Comuna, tanto por la pandemia como por los temporales que han afectado a la zona.

Señala que es conveniente contar con un informe de la entrega de las 1.000 cajas que envió el Gobierno, donde se indique los sectores en donde fueron entregadas.

Refiere que el camino de Rari se encuentra en mal estado y solicita su reparación lo antes posible.

El Concejal señor Espinoza señala que esta la posibilidad de gestionar con un Consejero Regional, el apoyo de un nuevo FRIL para el Maule, con la condicionante que genere mano de obra, lo cual ha estado coordinando con el Secretario Comunal de Planificación, don Ariel Oyarzun, donde perfectamente podría aparecer el mejoramiento de la techumbre del Consultorio de Panimávida y avanzar en el presupuesto, buscando recursos vía proyecto o bien si se podría hacer con recursos municipales. Y que este nuevo FRIL será un desafío para la SECPLA, porque el de los kits sanitarios son pocos recursos, ya que serían alrededor de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

El Concejal señor Espinoza agradece a la Dirección de Obras Municipales y a la SECPLA, donde algunos vecinos manifestaron que se sentían considerados en la búsqueda de solución a la evacuación de las aguas lluvias dando como ejemplo el Callejón Los Olivos, donde no se ha resuelto el tema por completo, sin embargo se está avanzando. El Concejal señor Espinoza considera que es importante que se esté fiscalizando y a la vez orientando a los vecinos. Y también agradece a través por intermedio del señor Alcalde a DIDECO el apoyo que se le ha estado entregando al Hogar Solidario Sor Teresa de Calcuta al igual que a salud, quienes han hecho un gran trabajo, donde hace unos días se esparció el material, quedando bastante óptimo para que los vehículos se estacionen y el acceso de la ambulancia cuando se requiera, trabajo voluntario que se hizo para mejorar estos lugares, donde queda pendiente un sistema de las aguas lluvias eficiente, ya que la cuadrilla municipal dejó una pequeña zanja que evacua el agua hacia la calle en Adolfo Novoa.

El Concejal señor Espinoza le solicita al señor Presidente ver el tema de los profesores.

El señor Presidente señala que el Jefe DAEM tuvo que retirarse de la sesión debido a una reunión en la Dirección Provincial, donde se vería el tema de los profesores y que tiene entendido que el señor Ministro de Educación también hizo una publicación, donde daría

autorización para realizar el receso y que estarían a la espera de lo que indique la Dirección Provincial, sin embargo la opinión del DAEM junto con la de él, es que se realice el receso de las clases durante una o dos semanas y que incluso ya firmó un documento por escrito, relacionado con el tema.

El señor Presidente le solicita al señor Molina que no hay inconveniente en que envíe las listas de las 1000 canastas que entregó el Gobierno, a quienes las necesiten. Y que el Gobierno anunció 3500 canastas para Colbún y solo han llegado 1000, donde el problema está que el señor Presidente de la República anuncia la cantidad, sin embargo van llegando de a poco a la Comuna y las que anunciaron recientemente lo más probable es que lleguen durante el mes de agosto del año en curso.

El Concejal señor Ortiz considera que las canastas que lleguen al Municipio desde el Gobierno, se deberían entregar a otros sectores, de lo contrario las personas reclamarán.

El señor Presidente informa que las canastas que provienen del Gobierno, se repartirán a familias diferentes, no así con las canastas del Municipio, ya que revisando caso a caso, está seguro que se repetirán, dando como ejemplo el sector de San Sebastián.

El señor Presidente indica que él está muy de acuerdo con lo que se quiere hacer con los fondos previsionales, respecto a que las personas voluntariamente puedan retirar un 10% de sus ahorros y el que no quiera no tiene por qué hacerlo, además que en Chile ya van 7000 fallecidos, personas que no pudieron lograr nada de sus ahorros previsionales.

El señor Molina agradece a todos los señores Concejales, por la comprensión que han tenido con la Dirección de Desarrollo Comunitario, a causa de la gran cantidad de solicitudes que a diario ingresan y ahora lo estarían haciendo por la recarga de gas, además de recibir 200 llamados diarios, donde algunas personas realmente tienen la necesidad y otras no tanto y que solo quieren aprovecharse del beneficio. Donde se ha tratado de llegar a los casos de la manera más rápida posible y que está claro que hay listas pendientes, indicándole al Concejal señor Hernández que los casos urgentes serán atendidos de forma inmediata no así las listas, por lo tanto solicita buscar un mecanismo de entrega, que permita un orden. Y que él se pone a disposición del Concejo Municipal, citando a una comisión, donde él puede exponer todos los antecedentes respecto a la entrega de canastas y puedan hacer todo tipo de consultas, para transparentar mucho más el proceso. Y que concuerda con el señor Alcalde respecto a que una vez que el Gobierno anuncia la entrega de alimentos, eso genera un problema tremendo, porque se demoran en llegar. Y que para el Programa Familia y Programa Vínculo del FOSIS se llamó a todas las familias que son aproximadamente más de 400 a solicitud del FOSIS, canastas que aún no ingresan al Municipio, razón por la que les solicita a los señores Concejales prudencia y ayudar a contener a la comunidad.

El señor Molina señala que el problema que se da mucho es que las personas se comunican con diferentes Concejales, solicitando ayudas sociales, lo cual confunde a la hora de ayudar e insiste que los casos urgentes serán evaluados a la brevedad, para la tranquilidad de los señores Concejales.

El señor Presidente manifiesta que la intervención del señor Molina es bastante asertiva y que concuerda bastante con ellas.

El Concejal señor Ureta señala que también concuerda con el señor Molina y le agradece enormemente el apoyo que le ha brindado, porque siempre está pendiente de sus solicitudes, además que verifica que las personas beneficiadas no se repitan, por lo tanto valora enormemente su trabajo.

El Concejal señor Ortiz indica que apoya al señor Molina y que él con la experiencia que tiene siendo Concejal, se ha podido percatar de cómo funciona el sistema, donde las redes sociales se prestan para mucho, sobre todo para que la comunidad reclame, independiente

si han recibido el beneficio o no. Y cree que el Municipio está haciendo un gran aporte para la Comuna, sobre todo para aquellas personas que realmente la necesitan.

El Concejal señor Díaz considera que los programas radiales del fin de semana, de los candidatos a Alcalde don Pedro Pablo Muñoz Osés y don Claudio Rosson, sus comentarios en contra del Municipio son desproporcionados, respecto a la entrega de las canastas, sobre todo lo del robo de cuatro cajas.

El señor Molina manifiesta que la intención de dar a conocer el robo de las cajas, fue para que las personas ayudaran a denunciar en el caso que se hiciera un mal uso y que la denuncia fue hecha por cuatro cajas.

El Concejal señor Díaz señala que él no tiene la costumbre de responder a los comentarios que se hacen a través de la radio, sin embargo esta vez lo hizo, lo que le provoco bastante molestia, porque en el periodo de Alcalde de uno de ellos, para el terremoto también se perdieron muchas cajas y se construyeron casas a personas que no fueron terremotiadas. Por otra parte también se molestó en el programa radial cuando habló don Claudio Rosson, quien ataco en todo momento al Municipio y al Departamento Social, quien se encontraba en compañía de su colega don Jorge Dedes, quien en ningún momento defendió al Municipio, por lo que le solicita que se prepare un poco más y así argumentar. Y que él ningún momento ha tenido inconvenientes con las listas de las canastas, por lo que agradece el trabajo de la DIDECO quien lo ha autorizado a llevar las cajas a las familias que lo solicitaron y valora enormemente el trabajo de don Oscar Molina a quien a divisado trabajando a altas horas de la noche. Sin embargo considera que el Municipio debería ocupar las redes sociales, para aclarar cierta información.

El Concejal señor Ureta cree que no es conveniente que el Concejal señor Dedes, invite a su programa radial de años a don Claudio Rosson, porque en el fondo cuando se refiere mal del Municipio, también lo hace con él, haciéndolo quedar muy mal como autoridad ante la comunidad, por lo tanto le sugiere al señor Dedes que analice mejor la persona que invita a su programa.

El Concejal señor Díaz insiste que se hagan las aclaratorias correspondientes, en el canal 19 o en el programa municipal, aunque si tiene entendido que el señor Alcalde ha hecho sus declaraciones a través de la radio y el señor Molina a través de facebook, sin embargo cree que sería importante aclarar en que se han ido invirtiendo los \$ 112.000.000.- (ciento doce millones de pesos) y así evitar que el tema se siga alargando.

El señor Presidente señala que él aquel día que fue al programa radial dijo las cosas como habían sido respecto al robo de las cajas, donde aclaró que el señor Molina no tenía responsabilidad de nada y posterior a esa aclaración varias personas le manifestaron su alegría de que lo haya hecho.

El Concejal señor Díaz señala que lo llamaron el fin de semana por la maquina motoniveladora, por lo que se comunicó con don Pablo Pesi, quien le informo que subiría la maquina a reparar el camino Rari, perteneciente a la Empresa de Mantención Global y que ahora tiene muy buena comunicación con el Presidente del CORE don Rafael Ramírez, por lo tanto existiría un contacto.

El Concejal señor Díaz consulta si el trabajo de los tubos del puente de Santa Olga, fue inversión municipal.

El señor Presidente confirma la consulta del Concejal señor Díaz.

El Concejal señor Díaz agradecer el gran trabajo que se hizo, porque quedo un puente con muy buenas medidas y consulta si es posible que se le haga una limpieza.

El Concejal señor Díaz señala que recibió llamados de unos vecinos de las casas rojas de la Avenida Rari, quienes agradecieron la limpieza de alcantarillado, sin embargo dejaron algunas tapas abiertas, por lo que se produce un fuerte olor, consulta si es posible que el Municipio, específicamente la Dirección de Obras Municipales, pueda realizar algunos trabajos que den solución al problema.

El Concejal señor Dedes manifiesta que traía el mismo punto planteado por el Concejal señor Díaz, vecinos que envían los agradecimientos al señor Alcalde y al señor Molina, ya que se pudo cambiar la bomba, porque no estaban los recursos para comprar las dos, sistema que solo se hizo para las casas rojas, sin embargo posteriormente le agregaron las otras poblaciones, razón por la que el sistema colapso. Y que incluso un camión de la Comuna de Yervas Buenas colaboro para desaguar y subir la bomba nueva.

El Concejal señor Díaz consulta si este fin de semana habrá barreras sanitarias y que los vecinos del sector de Rabones le informaron que persisten las caravanas de vehículos hacia la cordillera, la misma duda tendrían los vecinos del sector de Rari.

El Concejal señor Ortiz le consulta al señor Alcalde a qué hora comienzan a funcionar las barreras sanitarias, porque el pasó por el lugar aproximadamente a las 08:00 AM y aun no estaban.

El señor Presidente manifiesta que lo desconoce, que quizás debería consultárselo a don Gustavo Rojas y que han ocurrido varios inconvenientes, el primero que un funcionario estuvo en cuarentena, razón por la que no estuvieron en el control.

El Concejal señor Díaz manifiesta dudas respecto a si un trabajador se encuentra en cuarentena voluntaria estaría con licencia médica ante el Empresario y así el COMPIN se las pueda cancelar, además de que es un tremendo problema, porque pueden perder su trabajo.

El señor Presidente señala que tiene entendido que las licencias médicas por COVID-19, las daba automáticamente la Seremi de Salud, sin embargo conoció más de un caso donde no se hizo este trámite, porque el Cefam y la Urgencia no puede otorgarlas, al menos que los pacientes sean evaluados por morbilidad, de lo contrario la persona tiene que concurrir a un médico particular. Y que le hará las consultas a la Directora Comunal, para evitar este tipo de problemas.

El Concejal señor Dedes indica que una familia del sector de Manuel Rodríguez estaba con el mismo problema, quienes le consultaban quien daba la licencia médica, porque el médico que lo atendió, no se la había querido otorgar, menos la Seremi.

El Concejal señor Díaz manifiesta no tener más que agregar a sus puntos varios.

El Concejal señor Ortiz señala que la misma situación vivió una persona del sector de Las Cabras, quien le menciona que si no presentaba una licencia médica, corría el riesgo que la despidieran.

El señor Presidente informa que el día de ayer se comunicó con él un vecino del sector de Rari y que él conversó con don Lorenzo de Vialidad y con el Concejal señor Ureta, quien es cercano a la Empresa Asfaltos del Maule, quienes se comprometieron a reparar el camino hoy.

El señor Presidente informa que se compraron 1000 tickets de recarga de gas de 15kgs., para un Programa de Adulto Mayor, tema que quiere dejar bien en claro, porque le han escrito personas que creen que la recarga de gas es para todos, sin embargo dicho beneficio es solo para aquellos adultos mayores que socialmente lo necesiten, porque es una cantidad limitada.

El Concejal señor Hernández considera que han sido muy importantes las intervenciones de todos y que él no se enteró de lo ocurrido el fin de semana, sin embargo cree que lo mejor que se puede hacer con aquellas personas que hacen daño es ignorarlas. El Concejal señor Hernández señala que quiere referirse al tema de las cajas y que quiere ser enfático en indicar que en todos los aspectos él apoyado la gestión, trabajo que es terrible, para todos los funcionarios que trabajan en el Departamento Social y que hace tres concejos atrás, él señalo que este Departamento necesitaba más apoyo de funcionarios, donde también le comento al señor Molina que desconocía si los seis Concejales estaban haciendo listas y que es complejo filtrar las listas, salvo que se conozca mucho a ese vecino, donde la Dirección que tiene las herramientas para hacerlo es DIDECO, respaldando los argumentos que se le puedan dar y que no cuestionará al señor Molina. Insistiéndole al señor Alcalde que trate de reforzar el personal en esta Dirección, porque van a llegar más cajas para la Comunidad.

El Concejal señor Hernández señala que hace más de un mes, el señor Alcalde le hizo una consulta a la Contraloría General de la República, para poder cancelarle a los transportistas, por lo tanto consulta que ha sucedido al respecto.

El señor Presidente informa que la Contraloría no le ha respondido su consulta.

El Concejal señor Hernández espera que estén a la altura del Concejo de forma online, donde lo importante es la salud y la de las familias de cada uno, solicitando que se mejore el audio, porque de eso se pudo percatar en la sesión. Y consulta si el próximo Concejo será online o presencial.

El señor Presidente informa que por defecto continuaran siendo presenciales a menos que se avise con anticipación.

El Concejal señor Hernández señala que en relación a lo que informa el señor Presidente, el acuerdo fue revocado.

El señor Presidente indica que no, que el acuerdo sigue vigente y que se avisará cuando se haga de esa modalidad.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no entiende, porque la pandemia continua, por lo tanto cree que se debe buscar el mecanismo que no sea presencial.

El Concejal señor Espinoza señala que el señor Oyarzun, necesita el acuerdo del comodato con la Empresa Colbún S.A, para avanzar en el proyecto del ensanchamiento de la calle, por lo tanto sugiere que se pueda aprobar lo antes posible.

El señor Presidente indica que lo más probable es que este como punto de tabla del próximo concejo.

El Concejal señor Espinoza señala que el comodato quedo pendiente, porque los Concejales señor Hernández y señor Dedes irían a terreno.

El Concejal señor Dedes manifiesta que irían a terreno con el personal de SECPLA.

El Concejal señor Hernández informa que el día de ayer, se realizó una pre-comisión para ordenar un par de cosas y que dentro de estos días se citará a la Comisión completa, para tratar ciertos temas.

El Concejal señor Ortiz señala que efectivamente el día de ayer sostuvieron una reunión para tratar el tema, porque ese FRIL podría ser ocupado en otra cosa.

El Concejal señor Espinoza considera que es el mejor momento para hacer los senderos, porque se ocupara mano de obra y cuando se ponga en funcionamiento es el sector que más llamará la atención.

El señor Presidente manifiesta que el FRIL que se ocupara en el estacionamiento, debe seguir su curso, porque generará mano de obra y en relación a lo de los senderos, él conversó con don Rodrigo León a quien le señalo que su propósito es hacerlo ahora, porque también generará mano de obra y además que existe una efervescencia por el tema, sobre todo de la unidad de la OMIL, porque arrastrará trabajo, la cual será una inversión a futuro muy grande. Considerando además que en un futuro él ya no será Alcalde y es posible que por cualquier motivo el proyecto no se ejecute, por lo tanto cree que es importante que todos lo apoyen, para que pueda ser ejecutado durante este año, lo que sin duda será un atractivo para la Comuna.

El Concejal señor Ortiz consulta si un FRIL lo puede hacer de forma directa el Municipio o debe licitarse.

El señor Presidente señala que debe licitarse.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que hace unos días atrás se le aprobó el proyecto a don Pablo Gutiérrez, proyecto de la cancha de riego en el sector de Maule Sur, porque se necesitaba mano de obra, sin embargo se dejó estipulado que debía contratar 30 personas y actualmente se encuentra trabajando con 9 personas hace dos semanas.

El señor Presidente considera que los señores Concejales deben fiscalizar.

El Concejal señor Ortiz señala que si el proyecto fuera municipal, la Municipalidad podría darles trabajo a todas aquellas personas inscritas en la OMIL, porque al ser FRIL ellos traen su propia gente.

El señor Presidente manifiesta que los Alcaldes ya se lo hicieron saber al señor Intendente, sin embargo les indico que la Contraloría no lo permitiría.

El Concejal señor Ortiz sugiere que una vez que se haga la licitación, esta señale que las personas se contratan desde el primer día hasta que termine el trabajo.

El Concejal señor Hernández señala que cuando hablo con don Rodrigo León, le manifestó su opinión respecto a los senderos, a quien le indico que era un proyecto que su Empresa debería evaluar. El Concejal señor Hernández manifiesta que lo que está sucediendo en Maule Sur es una traición a la confianza que el señor Alcalde deposita en los contratistas, quienes deberían aprovechar la oportunidad del trabajo y que la persona que puede fiscalizar es el Director de Obras Municipales, donde su temor de este FRIL es que no se haga de la forma que corresponda y que el Usufructo debe ir a parte del FRIL, lo cual se conversará en su oportunidad en la reunión de comisión.

El señor Presidente informa que se contará con el FRIL de la señalética, el proyecto de la cancha de riego que se está ejecutando y además se va construir a través de un PMU una sede en Villa Central y una en Avda. O'Higgins, incluidas las veredas, los senderos y el estacionamiento, considerando que sería importante que todo se hiciera ahora, para provocar mano de obra.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que está de acuerdo, pero que en la licitación se indique que las personas a contratar, todas deben ser de la Comuna.

El señor Presidente les consulta a los señores Concejales si están de acuerdo que el proyecto de los senderos se realice ahora.

Los señores Concejales confirman el apoyo al proyecto.

El señor Presidente considera que sería importante que la Empresa Colbún S.A se entere de que los siete están de acuerdo con el proyecto.

El Concejal señor Hernández manifiesta que respecto a los senderos, se debería conversar en base a lo planteado por los Concejales señor Díaz, señor Dedes, señor Ortiz y señor Ureta, que tiene relación con el usufructo y con el proyecto del estacionamiento hacia el norte, comodato que tiene la Empresa Colbún S.A con el Municipio, sobre la cancha de carrera, contrato que el señor Rodrigo León le indico que estaba vigente y que el Usufructo tenía más peso ante el comodato, lo cual debe ser aclarado en el documento.

El señor Presidente cree que no se debe perder la oportunidad que se está dando, proyecto que ha sido difundido por todos lados y que quizás sería importante invitar a la Empresa Colbún S.A a una reunión para hablar del tema.

El Concejal señor Dedes solicita la palabra.

El Concejal señor Dedes señala que lo llamo un dirigente del sector de Las Cabras, don Fernando Fuentealba, informándole que una Empresa que se encuentra al final del sector El Sauce, arrendo varias hectáreas para ampliar su producción, vecinos que votaron todas las alamedas viejas y ahora estarían cerrando, sin embargo el camino estaría quedando de 5,80 metros. Por lo que él junto al señor Fuentealba, recorrieron el sector y consulta si existe la posibilidad que concurra al lugar un inspector municipal, para verificar el trabajo que se encuentra haciendo la Empresa que arrendo alrededor de 200 hectáreas.

El Concejal señor Dedes le consulta al señor Presidente porque actualmente no se está sanitizando.

El señor Presidente informa que principalmente es a causa de la lluvia y una vez que pase el invierno, se retomará la sanitización.

El Concejal señor Dedes manifiesta que el miércoles pasado se encontró con una situación compleja, donde una maquina se encontraba reparando el camino del sector El Matadero y una vecina hizo detener al conductor, instancia donde se llamó al señor Cristian Guevara, quien se encontraba a cargo de este trabajo la misma situación ocurrió con una Empresa Eléctrica que se encontraba cambiando los postes de luz, porque le estaban instalando prácticamente un poste en su terreno y que la escritura señala claramente que ella deslinda hacia el norte con don Diógenes Muñoz, tiempo donde Riego Maule Sur hizo un canal que no dio resultado, terreno que se apoderaron los vecinos del lado norte, por lo tanto la vecina reclama que el camino y las veredas están en el Rol de su propiedad, por lo tanto solicita que la ayuden, porque cuando se hizo la vereda la Empresa a cargo de los trabajos, le borro el reguero que llevaba agua hacia sus terrenos, razón por la que no puede regar. Quien le conto que el antiguo SECPLA en una oportunidad se le acerco a ofrecer una cantidad de dinero, para sacarla del Rol, a lo que ella se negó, por lo tanto solicita que el Municipio regularice esta situación, porque considera insólito que todavía toda la propiedad este en un solo Rol.

El Concejal señor Dedes sugiere que lo primero es sacar el Rol respecto a lo que es camino y veredas.

El señor Presidente manifiesta que está consciente que es una situación compleja que debe ser resuelta lo antes posible.

El señor Presidente da por terminada la sesión de Concejo Municipal, siendo las 11:52 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario